

Río Gallegos, 13 de mayo de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 101.106/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE obra correo electrónico, de fecha 18 de marzo de 2025, presentada por la docente Mg. Mónica Alejandra MANUELIDES, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, en virtud de su designación, a partir del 1 de marzo de 2025 y hasta el 31 diciembre de 2025, en el cargo de carácter interino a término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública. Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, instrumentada por Resolución N° 72/25-R-UNPA;

QUE por Disposición N° 102/24 se concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Mg. Mónica Alejandra MANUELIDES, en el cargo código 4PS-3-10362-P, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, para desempeñarse en el cargo de carácter interino a término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública. Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, designación instrumentada por Resolución N° 1291/23-R-UNPA;

QUE por Nota N° 278/25 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía;

QUE la Jefatura del Departamento Despacho comunica que no obra, en el expediente, instrumento legal de reintegro o continuidad de la licencia de la docente MANUELIDES;

QUE por Nota N° 306/25 el Departamento Administración de Personal informa que por un error involuntario se omitió solicitar el dictado del instrumento legal de reintegro, requiriendo se dicte el acto administrativo reconociendo el reintegro a partir del 1 de enero de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

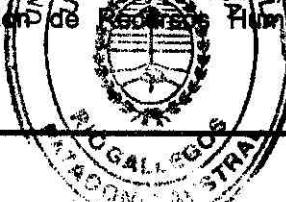
LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** DAR POR REINTEGRADA de la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, otorgada por Disposición N° 102/24, a la docente Mg. Mónica Alejandra MANUELIDES (CUIL N° 27-24861682-8), en el cargo de Carrera Académica, código 4PS-3-10362-P, , a partir del 1 de enero de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Mg. Mónica Alejandra MANUELIDES (CUIL N° 27-24861682-8), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, código del cargo 4PS-3-10362-P, Escuela de Administración y Economía, Instituto de Trabajo, Economía y Territorio, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, para desempeñarse en el cargo de carácter interino a término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública. Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, instrumentada por Resolución N° 72/25-R-UNPA.-

**ARTÍCULO 3º.-** DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. b).-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Páquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección General del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Mirna Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARO